

Resolución de 10 de marzo de 2010, del director general de Política Científica, por la que se desestiman las solicitudes de becas para la formación de personal investigador en centros de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Santiago Grisolia

La Orden de 15 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6063 / 23.07/2009) y establece en su Anexo V las bases para la presente resolución.

Por su parte la Disposición Final primera faculta al director general de Política Científica para que dicte las resoluciones necesarias para la aplicación, desarrollo e interpretación de dicha orden, y se delega en él la facultad para resolver la concesión o denegación de las becas y ayudas a que se refiere la convocatoria.

Vistas las solicitudes, se ha comprobado que las personas relacionadas en el Anexo no cumplen los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

De acuerdo con el Decreto 198/2009, de 6 de noviembre del Consell, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV 09/11/2009), el Decreto 118/2007 de 27 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación y su desarrollo mediante Orden de 29 de febrero de 2008 de la Consellería de Educación,

Resuelvo:

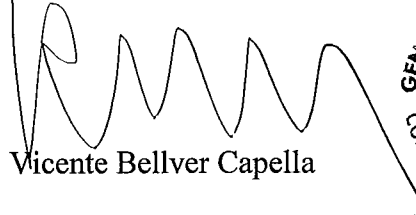
Primero: Desestimar las solicitudes de las becas para la formación de personal investigador en centros de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Santiago Grisolia a las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Tercero: La presente resolución, dictada por delegación del conseller de Educación, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la publicación en la página web <http://www.edu.gva.es> y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Científica, (Avda. de Campanar, 32 en Valencia). Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJAPAC. A efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, la resolución se publicará también en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 10 de marzo de 2010
El director general de Política Científica


Vicente Bellver Capella



ANEXO

Exp.	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVOS
GRISOLIA/2010/001	ACEVEDO	LÓPEZ	FERNÁN	3
GRISOLIA/2010/114	ARCHBOLD		SASA	1
GRISOLIA/2010/012	BARRIOS	LAFFITTE	BARRY BRIAN	1
GRISOLIA/2010/019	BUCHTA		SEBASTIAN	1
GRISOLIA/2010/029	CRISOSTOMO	NUÑEZ	GISELLE ZINGARA	1
GRISOLIA/2010/117	DIVATE		RUPESH	2
GRISOLIA/2010/004	EL ALAMI		MARIYA AHMED	2
GRISOLIA/2010/035	FIGUEROA	GARCÍA	OLGA LIGIA	2
GRISOLIA/2010/039	FRAGUA	CABRERA	DIANA MARÍA DEL CARMEN	1
GRISOLIA/2010/041	GALETA	ALONSO	LEONARDO JAVIER	1
GRISOLIA/2010/070	MUÑOZ	GAONA	ALFREDO	2
GRISOLIA/2010/075	PAUL		SUSMITA	1
GRISOLIA/2010/085	RIBEIRO	BATISTA	PATRICIA MANUELA	2
GRISOLIA/2010/088	RODRIGUEZ	URREGO	DANIELLA	1
GRISOLIA/2010/101	TZIRAKI		SOFIA	2
GRISOLIA/2010/104	VANTI		LAURA	1

1. No estar en posesión del título el último día de presentación de solicitudes
2. Haber finalizado los estudios con anterioridad al 1 de enero de 2008
3. No haber sido propuesto por ningún investigador